

MEMORIA TÉCNICA

REFUNCIONALIZACION DE COMERCIO INTERIOR

OBRA: Refuncionalización de comercio interior del MPCyT Delegación Rosario

UBICACIÓN: MITRE 930 – ROSARIO

Memoria descriptiva

La sede Rosario del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología cuenta con un amplio abanico de secretarías de las cuales se destaca ampliamente sobre las demás, la Secretaría de Comercio Interior y Servicios por distintos motivos entre los cuales, sin lugar a dudas el más importante es el volumen de atención ciudadana que se ve reflejado en una generación diaria de expedientes superior al resto. Atento a esto, y a pedido del Lic. Juan Marcos Aviano, a cargo de la Secretaría en cuestión, se procedió a diagnosticar y puntualizar las distintas falencias físicas del sector a nivel edilicio considerando el desarrollo operativo necesario para mejorar el funcionamiento interno del personal de planta y su correspondiente atención al consumidor. De tal diagnóstico se desprende que a lo largo del tiempo se han ido desarrollando distintas intervenciones sobre la base de una planta destinada a funciones originalmente bancarias, de modo tal de salvar problemas cotidiano y/o coyunturales, sin tocar el tema de fondo.

Dentro de un espacio extremadamente acotado y compacto las posibilidades de ordenamiento son la base para un mejor funcionamiento administrativo, desde la mesa de entrada hasta la última oficina de audiencia. Lo que se intenta en la propuesta es viabilizar los espacios que nacen flexibles, dado que originalmente se parte de una planta libre, con el grupo sanitario y circulación vertical como únicos puntos rígidos dentro del planteo, y que en definitiva son el punto de partida para cualquier desarrollo.

El planteo implica el máximo aprovechamiento de materiales y tabiquerías existentes, además del completamiento con otras nuevas de roca de yeso para conformar el nuevo esquema funcional de trabajo. En definitiva, el concepto metodológico y constructivo es la construcción en seco, para lograr un rápido avance de obra, dado que

en todo momento se deberá convivir con espacios funcionalmente activos y otros en desarrollo. De alguna manera, se intenta ser lo menos invasivo posible, con coordinaciones horarias permanentes con los encargados administrativos y la protección de todo los materiales, mobiliarios, papeles, equipos, etc.

Por otro lado, la planta general del edificio cuenta con un moderno sistema de refrigeración y calefacción que será complementado con nuevos equipos de menor porte para cubrir los nuevos espacios propuestos, tal como se detalla en los planos correspondientes.

En cuanto al diseño de las tabiquerías nuevas, las mismas fueron pensadas combinado una base o zócalo ciego y paneles translucidos superiores, de modo de generar aperturas visuales y amplitudes en lugares tan compactos. Finalmente la propuesta se termina de desarrollar con la lógica intervención en todo lo referente a servicios eléctricos y baja tensión, en especial redes informáticas para la nueva conformación de los distintos puestos de trabajo. La línea de iluminación existente se mantiene con su correspondiente puesta en valor que consiste en la transformación total a sistemas led. Para los espacios nuevos se incorporan nuevas bocas lumínicas con el mismo concepto anterior.

Para dar cierre a toda la reforma se intervienen todos los espacios destinados a la Sec de Comercio Interior y Servicios con el pintado íntegro, esto implica también los grupos sanitarios. Los materiales a utilizar serán de primera calidad siguiendo los parámetros originales del edificio.

En una etapa posterior se deberá contemplar el recambio o reciclado sectorizado de los pisos vinílicos existentes que actualmente muestran un avanzado grado de deterioro.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Refuncionalización de COMERCIO INTERIOR del MPCyT sede Rosario

OBRAS: Instalaciones eléctricas, internet, construcción en seco y refrigeración.

UBICACIÓN: Mitre 932 (3º Piso) - Rosario – Santa Fe

MONTO DE LA OBRA ORIGINAL: \$ 5.710.725,69 - (base Junio 2022)

MONTO DE OBRA REDETERMINADO: \$ 14.841.844,02 (Mayo 2023)

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 50 (CINCUENTA) DIAS HABILES EN CINCO QUINCENAS LABORALES DE LUNES A VIERNES

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la siguiente contratación tiene como finalidad la ejecución de trabajos necesarios para la puesta en valor de todos los espacios de oficinas ocupados por la Secretaría de Comercio Interior, de modo tal de lograr una refuncionalización operativa interna sin tener que recurrir al aumento de superficie de trabajo. Las tareas se han de desarrollar en el tercer piso del edificio ubicado en calle Mitre 932 de la ciudad de Rosario perteneciente al MPCyT y están condicionadas a ser desarrolladas sin interrumpir el funcionamiento administrativo.

ALCANCE DEL PLIEGO

El Contratista no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento del presente Pliego, dado que el solo hecho de concurrir a la visita de obra previamente pactada con la Inspección o Coordinador de Proyecto, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas como asimismo del lugar en que la obra debe desarrollarse, de sus condiciones y dificultades, de los precios de los materiales, jornales, fletes, medios de transporte, aprovisionamiento, construcción, etc.

ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación técnica que consta en el presente Pliego es desarrollada por personal técnico del área de Conservación y Mantenimiento del MPCyT, y puesto a consideración para su desarrollo por parte de la Di.P.A.I., y debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos.

La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costo de la Obra y que se han basado en ellos

para formular su Oferta. No se admitirán por ningún motivo reclamos que se funden en faltas de conocimiento o de informaciones o en deficiencias de las que se tengan o interpretaciones equivocadas de las mismas. Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en planimetrías y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros siguientes:

LISTADO DE RUBROS

RUBRO 01 – TAREAS PRELIMINARES

RUBRO 02 – DEMOLICIONES

RUBRO 03 – TABIQUERÍA DE ROCA DE YESO (TIPO DURLOCK)

RUBRO 04 – TABIQUERÍA ALUMINIO COLOR

RUBRO 05 – CARPINTERÍA

RUBRO 06 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS

RUBRO 07 – INSTALACIONES DE REDES Y TELEFONIA

RUBRO 08 – INSTALACIONES ESPECIALES

RUBRO 09 – PINTURAS

RUBRO 10 – OTROS

REGLAMENTOS

Los Reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan, siendo válidos solamente en cuanto no sean modificados por la Di.P.A.I. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyecto o normas de ejecución propiamente dichas. Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructuras Metálicas

C.I.R.S.O.C. 301 - 302 -1 303 304

De ejecución

Pliego Único de Bases y Condiciones- Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Pliegode Especificaciones Técnicas Generales Di.P.A.I.

Urbanas y Edilicias

Ordenanzas y Reglamentaciones de la Municipalidad/Comuna.

Instalaciones Sanitarias

Normas y Reglamentaciones de Aguas Provinciales de Santa Fe - Cooperativa y/o Servioproveedor local.

Normas de Seguridad

Ley Nº 19587 - Ley de Higiene y Seguridad Ley Nº 24557 - Ley de Riesgo de Trabajo Ley Nº 20744 - Ley de Contrato de Trabajo

Decreto Nº 1278 (necesidad y urgencia) modifica la ley 24557Decretos reglamentarios correspondientes

Normas Ambientales
Constitución Nacional
(Art.41)

Refiere a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural, a la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental.

Ley N° 10.877/60: Energía y Combustibles

Anexos: Ley N° 13660, Resolución 404/94, Resolución 173/90, Decreto N° 1545/85, Decreto N° 2407/83, Disposición 14/98, Resolución 479/98 y normas complementarias.

Regulan la seguridad de las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos, minerales, líquidos y gaseosos aplicándose a toda entidad pública y/o privada.

Marco Normativo Provincial

Ley N° 11.717: Establece dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

Decreto N° 1844/03, reglamentario de la Ley N° 11.717

Reglamenta el Cap. IX – Residuos Peligrosos Arts. 22 y 23

Ley N° 9.004 y Decreto reglamentario N° 0763/83 Prohíbe la extracción y poda del arbolado público, esta Ley se aplica a las áreas de la Administración Pública, Municipal y Comunal

Ley N° 11872 Prohíbe el desmalezamiento por medio del fuego y la instalación de cualquier tipo de depósito a cielo abierto de residuos de cualquier naturaleza.

Ley N° 12366 Suspende la tala rasa, el desmonte y quema de bosques nativos o especies exóticas incorporadas al patrimonio natural en todo el territorio provincial.

Ley N° 7.461 Regula el uso de plaguicidas en relación con las actividades productivas, determinando la forma en que se debe cuidar la salud de la población y la contaminación ambiental, tanto preventivamente como a posteriori de su uso.

Ley N° 10.000 Esta norma determina que procederá el recurso contencioso administrativo contra cualquier decisión, acto u omisión, que, violando disposiciones vigentes, lesionaren los intereses simples o difusos de los habitantes de la provincia en tutela de la salud pública, en la protección del medio ambiente, en la preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

Ley N° 10.552 Declara de orden público el manejo y conservación de los suelos provinciales, así como toda actividad de difusión y educación conservacionista. Define los procesos de degradación que pueden sufrir los mismos y los tipos y áreas sensibles sujetas a la conservación y manejo por parte de las autoridades competentes.

Ley N° 10.703 - Código de Faltas provincial.

Título VIII Arts. 123, 124, 125 y 126.

Título II Art. 65

Ley N° 11.220 Determina parámetros de calidad de agua para consumo humano y de vertimiento de efluentes cloacales.

Decreto N° 388/00 Establece las normas para el manejo y tratamiento de los residuos patogénicos.

Resolución N° 0128/04

Normas Técnicas para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Resolución N° 201/04: La presente Resolución y sus Anexos tienen por objeto prevenir, controlar y corregir las situaciones de contaminación del aire en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Resolución N° 1089/82 (Ex - DiPOS)

Reglamento para el control del vertimiento de líquidos residuales.

Área VIII Salud

Ordenanza Municipal 8757/11: Aislamiento Térmico

Ordenanza Municipal 8784/2011: Sistema de captación de Energía Solar. Edificios Públicos. Regulación.

GENERALIDADES- VERIFICACIONES

Todos los trabajos a llevar a cabo se ejecutarán en un todo de acuerdo a los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Presupuesto y demás instrumentos

técnicos que forman parte del Pliego licitatorio. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego. La Contratista será responsable de la ejecución de la totalidad de la obra y de acuerdo a sus fines, de acuerdo al BUEN ARTE DE LA CONSTRUCCIÓN, debiendo verificar todos los datos, cálculos, detalles, etc. que se especifiquen, pero cuando a su criterio verifique error en algún dato, deberá comunicarlo por escrito a la Inspección, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación.

ENSAYOS Y PRUEBAS

En todas las etapas de la obra no se certificarán elementos o materiales que no estuvieren debidamente colocados, fijados en su posición final conforme a planos y detalles. Los resultados de toda medición, ensayo o pruebas de hermeticidad o estanqueidad que se especifiquen serán comunicados a la Inspección en un plazo máximo de 48 horas a partir del momento que se realice. Los instrumentos y personal requerido para tales trabajos serán suministrados por la Contratista, a su exclusivo costo. Periódicamente se correrán nivelaciones y mediciones generales para el conjunto y particulares para cada instalación o bloque de obra referidas a los ejes principales y mojones de nivel; si la inspección de obra lo considera realizar.

MUESTRAS

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra, para su aprobación. Se establece que las muestras deberán presentarse en la fecha en que la Inspección las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible a la Contratista de una **multa automática** de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones. La Inspección podrá justificar especialmente, a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras; como asimismo, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, en caso de que presenten dudas respecto a lo especificado en el Pliego, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista. Ante cualquier duda, la Inspección, queda facultada para exigir los análisis y/o pruebas que acrediten lo establecido para los requerimientos antes descriptos. Por ello, los mismos, serán de lo mejor de su clase, respondiendo en calidad y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM, a los efectos de su empleo, en cuanto se refiere a medidas, estructura y calidades deberá recabarse la conformidad de la Inspección de

Obras. La presentación de muestras de materiales y/o elementos que se incorporen a las obras, se deberán colocar en un lugar adecuado para su guarda y verificación, siendo su custodia, responsabilidad de la Contratista. Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica. Los materiales, instalaciones, sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección de Obras, debiendo la Contratista retirarlo de forma inmediata de la Obra. Ante la eventual falta de un determinado material descrito en la presente documentación, el contratista está facultado a presentar, para su evaluación, alternativas que cumplan con los requisitos exigidos; no debiendo por ello modificar lo proyectado ni ocasionar un costo adicional de los trabajos.

ESPECIFICACIONES SOBRE MARCAS

Si en las especificaciones relativas a cualquier rubro de la obra y/o en planimetrías se consignaran marcas comerciales, tomadas como base de diseño, cálculo y calidad, la Contratista se ajustará a las mismas, o propondrá calidades superiores. De surgir inconvenientes para ajustarse a lo antedicho, la Contratista deberá presentar el equivalente de reemplazo al Coordinador del Proyecto, o en su defecto al Inspector designado, haciendo la propuesta por nota y acompañándola de folletos técnicos con la información que justifique la equivalencia entre ambos. Si esto fuese considerado insuficiente por el Coordinador o la Di.P.A.I., éstos, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 52 del PUByC, podrán requerir ensayos comparativos a efectuar en laboratorios especializados por ellos designados, a exclusivo cargo de la Contratista, como así también los gastos emergentes de las verificaciones que la Di.P.A.I. estime procedentes efectuar, incluyendo gastos tales como traslado, estadía y/o viáticos de la Inspección y/o proyectistas, designado por aquella, a fábricas, laboratorios y/o institutos, dentro o fuera del territorio provincial, a fin de verificar procesos de fabricación, métodos, ensayos de productos elaborados o materias primas, toma de muestras, etc. Tanto la presentación de muestras, como la aprobación de las mismas por la Di.P.A.I., no eximen a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos. Si finalmente la pretensión antedicha es definitivamente rechazada por la Di.P.A.I. y el Coordinador de Proyecto, con fundado criterio, la Contratista deberá ejecutar los trabajos utilizando insumos de las marcas que figuran en este Pliego, no reconociéndosele pago adicional alguno por esta circunstancia. La Inspección podrá ordenar que la colocación de cualquiera de los materiales que se empleen en la Obra sea efectuada con el asesoramiento de técnicos de las casas fabricantes, e incluso bajo su control permanente en obra. Esta asistencia técnica no generará costos adicionales, debiendo ser

incluida en la cotización de la Contratista. Tal circunstancia no exime a la Contratista de la responsabilidad por las tareas que en tales condiciones se ejecuten.

PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de recibir provisoriamente las obras, la Di.P.A.I y el Coordinador de Proyecto podrán disponer el control total de las mismas y efectuarán las pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, densidades, valor soporte, estabilidades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo pero no limitativo. La Contratista suministrará por su exclusiva cuenta el personal y los elementos necesarios para efectuar estas pruebas en un plazo no mayor a cinco (5) días de recibida la orden respectiva. La Contratista deberá presenciar por sí, o por medio de su Representante Técnico todas las operaciones indicadas en este artículo. El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado/a por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras.

EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

La Contratista ejecutará los trabajos de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de la totalidad de la Documentación, aunque en este Pliego no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello la Contratista tenga el derecho a pago adicional alguno. Con referencia a los documentos que integran el Legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro. **El dimensionamiento de las estructuras, instalaciones, etc. indicadas en planimetría, es meramente indicativo, siendo obligación de la contratista presentar los cálculos definitivos como parte integrante del proyecto ejecutivo, a la Inspección de obra para su aprobación, previos a la ejecución de las tareas.** Corresponde a la Contratista un exhaustivo análisis de interpretación de la Documentación Licitatoria, tendiente a la ejecución de la Obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan. En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos a la Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS

El contratista deberá verificar todas las medidas y trabajos en obra, como así también deberá tener en cuenta todos los trabajos necesarios, aun cuando no hayan sido descriptos en la presente documentación y que hagan al uso de la obra a su fin.

REPARACIONES

La Contratista deberá tener especial cuidado en los trabajos a realizar en las edificaciones anexas existentes, ya que de producirse daños en las mismas, motivadas por la presente obra, esta deberá realizar a su cuenta y cargo las reparaciones necesarias. Se deberán realizar todas las reparaciones necesarias de cielorrasos, muros llaves, filtraciones, aislaciones, encuentros entre lo nuevo lo existe, reposición de partes deterioradas, y cualquier otro trabajo que surgiera como necesario para la correcta terminación de las obras motivo del presente Pliego Licitatorio.

TRABAJOS A EJECUTAR**GENERALIDADES**

En las construcciones existentes a intervenir, todas las estructuras, superficies, terminaciones, etc., que por estar deterioradas o por la ejecución de las obras aquí detalladas resulten dañadas, serán convenientemente reparadas de acuerdo con sus características originales.

La Empresa Contratista, deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y/o de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obras. Cumplirá con todas las órdenes y reglamentaciones en vigencia y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada después de la ejecución de los trabajos.

Se deberá proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, peatones y vía pública (de ser necesario), comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, apuntalamientos, etc. y cualquier otro elemento que la inspección de obras juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. A su vez el Contratista proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y seguridad de acuerdo a las normativas vigentes y leyes correspondientes.

La contratista deberá desarrollar y presentar a la Dirección de Obra designada por parte del MPCyT un programa de trabajos sectorizando áreas de intervención de modo tal de permitir el libre funcionamiento administrativo de la institución y los correspondientes servicios sanitarios a tal fin.

RUBRO 01. TAREAS PRELIMINARES

01.1. OBRADOR, DEPÓSITO Y ACARREO DE MATERIALES

Se construirá en el espacio designado por el Coordinador de obra del MPCyT. Para este caso se prevé un lugar cercano a los accesos de circulaciones verticales como es el sector destinado a futura sala de espera. De deberá realizar con tecnología de construcción en seco a desmontar al finalizar la obra y contar con las medidas de seguridad correspondientes a los efectos de poder guardar maquinas, herramientas y demás bienes de uso.

01.2. CARTEL DE OBRA REGLAMENTARIO

El contratista, colocará en el lugar, que le señale la Inspección de Obra, cartel de obra de 100 cm x 145cm en lona vinílica impresa, montada sobre bastidor metálico o madera, de acuerdo con el diseño y dimensiones que se indique, y en un todo de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del plano del mismo.

El texto que llevará el cartel de Obra, será indicado oportunamente por la Inspección de obra. El cartel se colocará dentro de un plazo de 6 días contados a partir de la firma del contrato.

RUBRO 02. DEMOLICIONES

GENERALIDADES.

El objetivo del presente rubro es la demolición de toda la tabiquería interior y el desmantelamiento de las instalaciones eléctricas y especiales del área de trabajo, según la planimetría adjunta, que permita las readecuaciones funcionales proyectadas.

Salvo indicación expresa en la documentación técnica, los materiales provenientes de la demolición, quedarán a beneficio de la Administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Nº 5188.

Será por cuenta del contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción de lo que será necesario de acuerdo a las exigencias del proyecto. Previamente se ejecutarán los apuntalamientos necesarios y los que la Inspección de Obra considere oportuno.

El contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como provinciales y se

hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, etc. y cualquier otro elemento necesario que la Dirección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

Será también responsabilidad del contratista la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

Las instalaciones de suministro de gas, agua, electricidad, cloacas, etc. deberán ser anuladas si correspondieren, debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa tramitación a su cargo con las compañías y empresas proveedoras de los servicios. Los materiales provenientes de la demolición se depositarán donde indique la Inspección de Obra.

La demolición se realizará según planimetría existente, además la Contratista será la única responsable por los daños que pudiera ocasionar durante la ejecución de los trabajos de demolición, a personas físicas y/o bienes del Estado y/o de terceros sean linderos o no, debidos a negligencia o adopción de medidas de seguridad ineficaces y/o insuficientes. Deberá además tramitar y/o gestionar los permisos que correspondan ante particulares y/o entes u organismos de cualquier índole a fin de ejecutar los trabajos, haciéndose cargo del pago de los gravámenes o tasas, a los que por tal concepto se vea obligado a raíz de las normativas vigentes. Cumplimentando con las leyes de Seguridad del Trabajo y los aportes a las Cajas de Previsión Social que correspondan conforme a la Reglamentación vigente.

La Contratista antes de iniciar la demolición deberá tener las siguientes consideraciones:

- a. Formular un programa definido para la ejecución del trabajo en etapas de modo tal de garantizar el funcionamiento administrativo con un mínimo de servicios sanitarios en perfecto funcionamiento y que contemple en cada etapa las medidas de prevención correspondientes. Así mismo el retiro de materiales deberá ejecutarse sin afectar directa o indirectamente la funcionalidad administrativa.
- b. Afianzar las partes inestables de la construcción. Examinar, previa y periódicamente, las construcciones que pudieran verse afectadas por el trabajo.

- c. De ser necesario, interrumpir el suministro de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, etc. Si se necesitan algunos de estos suministros para las tareas a realizar, los mismos deben usarse adoptando las medidas de prevención necesarias de acuerdo a los riesgos emergentes.
- d. Establecer las condiciones, zonas de exclusión y restantes precauciones a adoptar de acuerdo a las características, métodos de trabajo y equipos utilizados. El acceso a la zona de seguridad deberá estar reservado exclusivamente al personal afectado a la demolición.
- e. En caso de demolición por golpe se deberá mantener una zona de seguridad alrededor de los puntos de choque, acorde a la proyección de los materiales demolidos y a las oscilaciones de la pesa o martillo.
- f. Cuando la demolición se efectúe en altura, será obligatorio el uso de andamios. Estos deben cumplir con todas las condiciones y normas de seguridad. Cuando por razones técnicas resulte impracticable la colocación de andamios, el responsable de seguridad arbitrará los medios necesarios para evitar el riesgo de caída de los trabajadores.
- g. Si las circunstancias lo requiriesen antes de comenzar la demolición, ampliación o modificación de obras, el Contratista apuntalará debidamente todas aquellas estructuras que pudiesen afectar ligera o fundamentalmente la estabilidad y formas de las obras vecinas
- h. El MPCyT, a través de su Coordinador de Obras, pone a disposición espacios en las cocheras de subsuelo para ser usados como punto de acopio de elementos de demolición.

Previsión de deterioros sobre edificios existentes y linderos:

La Contratista será la responsable EXCLUSIVA de los daños que se causaren a personas y/o propiedades con motivo u ocasión de la ejecución de las obras, por lo que deberá realizar los arreglos que deban efectuarse por deterioros provocados por la obra de construcción sobre la edificación existente, y a su entero costo.

La Contratista tendrá a su cargo la contratación de seguros, no sólo para el personal obrero, sino también de terceros, sean personas o propiedades, por el tiempo que dure la obra, de acuerdo al Pliego Complementario de Bases y Condiciones y al presupuesto respectivo.

02.01 RETIRO DE TABIQUERIAS ACTUALES NO UTILIZABLES

El Contratista realizará el retiro de la totalidad de los tabiques de roca de yeso (Durlock),

madera y/o metálicos marcados en el plano correspondiente. Se deberá dismantelar con sumo cuidado evitando dañar los pisos o estructuras de soporte.

02.02 DESMANTELAMIENTO ELÉCTRICO DONDE CORRESPONDA

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para realizar el dismantelamiento eléctrico en el sector a intervenir. Se deberá retirar el cableado, cañerías, piso-ducto ó canal de las instalaciones eléctricas y de redes existentes que serán reemplazadas en el área de intervención.

Importante: Todo el cableado existente de redes que deba retirarse en forma parcial o total, será previamente coordinado con la Inspección de Obra y en especial con el Coordinador del área técnica de INFORMATICA del MPCyT designado para tal fin. La Contratista no podrá dismantelar ningún tablero, rack o caja de derivación correspondiente que implique problemas operativos o de funcionamiento por corte de servicio sin previa autorización.

RUBRO 03 – TABIQUERÍA DE ROCA DE YESO

GENERALIDADES

La tabiquería a ejecutar en ésta instancia es la indicada en la planimetría. Se deberán asegurar las correspondientes vinculaciones de modo tal de lograr una correcta terminación e integración. En todos los casos se incluirán la colocación de cantoneras metálicas en las aristas

03.01 TABIQUE E: 12CM CON PLACAS DE ROCA DE YESO (Tipo Durlock de 12mm).

Los tabiques se realizarán mediante una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero zincada por inmersión en caliente de 100mm, fabricados según norma IRAM IAS U500-205. Los montantes tendrán una separación máxima de 0,40m entre ejes, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autofresantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. A la estructura de montantes cada 0,40m, se fijará una capa de placas Roca de yeso tipo Durlock o calidad equivalente de 12,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes y autofresantes de acero, adecuados para este tipo de placas. Los tornillos se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel micro perforada y masilla acrílica especial aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas

de los tornillos recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla. En todas las aristas de paneles se colocarán cantoneras metálicas.

Se deberá tener en cuenta dentro del presente rubro, la ejecución de mochetas y o detalles necesarios para una prolija terminación en todos los pisos por donde pasen las instalaciones complementarias del sector a intervenir. Se deberá prever además las pertinentes tapas de inspección en las cañerías de bajada de los desagües pluvio-cloacales, o en cualquier otra instalación que así lo requiera.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

Serán metálicos, se colocarán con todos y cada uno de los elementos propios del sistema a emplear, respetando las especificaciones del fabricante.

FIJACIONES:

Los perfiles se fijarán a losas, columnas, vigas de hormigón o mampostería mediante tarugos Fischer S-8 y tornillos; entre sí por medio de tornillos autorroscantes galvanizados de las dimensiones especificada por el fabricante para cada caso.

CANTONERA:

Guarda canto o esquinero de acero inoxidable para protección de ángulos salientes entre placas.

MONTAJE:

Se montará sobre el piso de mosaico granítico colocado excepto en los locales cuya terminación del piso sea vinílico. En estos casos los tabiques apoyaran en superficie firme, para lo cual se deberá recortar y extraer el piso vinílico en las áreas de apoyo de la estructura, de modo tal buscar la superficie original del edificio.

ARMADO DE LA ESTRUCTURA:

Aprobado el replanteo por la Inspección de Obra, se realizará una primera fijación provisoria a los efectos de proceder a una nueva verificación del replanteo y alineamiento de la totalidad de tabiques; y una vez efectuada se procederá a la fijación definitiva, tomando especiales recaudos con respecto a su aplomado, la Contratista será obligada a evitar empalmes, sólo se admitirán aquellos que se realicen para cubrir alturas mayores a 2.40m. Los anclajes inferiores o soleras, serán colocados sobre una banda de neopreno, a los efectos de contrarrestar la acción corrosiva de los agentes químicos que se utilizarán en la limpieza y mejorar la acústica. Conjuntamente con el armado de los bastidores se colocarán los marcos metálicos y tubos de refuerzo. La Inspección de Obra podrá solicitar la incorporación de los elementos estructurales de refuerzo que crea necesario, los que deberán ser colocados por la Contratista sin que ello signifique un incremento del precio de la oferta.

EMPANELADO:

Cumplidas las tareas correspondientes a replanteo y montaje de soleras.

TERMINACIONES:

La unión entre paneles se realizará con la masilla descrita por el fabricante, en la longitud total de las juntas cuidando no dejar rebabas. Se aplicará sobre ellas cinta de papel de celulosa la que deberá ocultar las uniones, luego de dejar secar durante 24 (veinticuatro) horas, se terminará con una segunda capa de masilla, alisando con cuchilla o espátula de enduir para no dejar diferencias de nivel. Finalmente se masillarán todas las depresiones originadas por los tornillos debiéndose dejar las superficies vistas del tabique perfectamente lisas, con aspecto similar al de un enlucido de yeso continuo. En forma previa a lo antes indicado deberá realizarse un repaso de todos los tornillos de fijación a fin de garantizar su hundimiento en el plano de la placa. El tomado de junta entre bordes no rebajados deberán masillarse en un ancho mínimo de 40cm para garantizar que no se note la superposición de material. En los encuentros entrantes (pared-pared y pared-cielorraso) se procede de igual forma que en la toma de juntas.

RUBRO 04. TABIQUERIA DE ALUMINIO COLOR**GENERALIDADES**

La Contratista realizará todas las mediciones y verificaciones de obra necesarias para asegurar que las medidas de los tabiques sean las correctas y que puedan colocarse adecuadamente.

Asimismo la Empresa deberá realizar todos los trabajos pertinentes, incluyendo los materiales, herramientas y equipos necesarios, para la provisión y colocación de todos los tabiques de aluminio, en un todo de acuerdo a las cantidades, ubicaciones, formas, medidas y terminaciones indicadas en los planos y planillas correspondientes, las especificaciones técnicas que se detallan más adelante, y las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. Deberá realizar también todas aquellas operaciones que, sin estar especialmente detalladas en el Pliego, sean necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de dichos elementos. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, será devuelta al taller para su corrección.

Todos los perfiles utilizados deberán tener la inercia adecuada en función las dimensiones de la abertura, debiendo colocar refuerzos donde sea necesario aumentar la rigidez de la misma. Todos los perfiles y accesorios de estas líneas a utilizar serán marca ALUAR División elaborados extruidos ó equivalente superior en aleación de aluminio 6063, Temple T6 y contarán con certificación de calidad de procesos según Norma ISO 9001.

La tabiquería de aluminio adoptada será de la línea MODENA de Aluar color blanco. Se admitirá otra línea similar en tanto sea de igual o mejor calidad y sea autorizado previamente por la Coordinación o Inspección de Obra . Además estas incluyen la provisión, colocación, tapajuntas interiores y exteriores, accesorios, herrajes, elementos de accionamientos, etc., necesarios para el correcto desempeño de tabique; se encuentren o no detallados en el presente pliego.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN:

Todos los elementos de fijación como grampas de amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, anclajes químicos, etc. deberán ser provistos por La Contratista y son considerados como parte integrante del presente pliego. La carpintería se fijará mediante brocas o con insertos perdidos. De ser necesario, la Contratista adjuntará memoria de cálculo que justifique el diámetro y el distanciamiento dado entre brocas o tarugos de fijación.

Se deberá evitar el contacto del aluminio de cualquier perfilería sin protección alguna con otros materiales que generen puente galvánico. En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados o pintura especial en polvo horneada. En los casos en que no estuviera indicado un sellador, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor, en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso.

04.01 TABIQUERIA EN ALUMINIO COLOR LINEA MODENA 4.60m X 2.05m

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar e instalar el TABIQUE 1 según el plano de tabiquería correspondiente

04.02 TABIQUERIA EN ALUMINIO COLOR LINEA MODENA 2.45m X 2.05m

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar e instalar el TABIQUE 2 según el plano de tabiquería correspondiente

Nota: en los dos últimos ítems se deberán tener en cuenta arriostramientos superiores tal cual se detallan en planos. El arriostramiento superior será una pieza constituida por un tubo de aluminio color blanco de 40x40mm colocado a modo de puente o vínculo de modo tal que ayude a evitar que los lados se tuerzan. **Fueron considerando 10,25 ml de desarrollo neto de tubos de arriostramiento.**

RUBRO 5 – CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA

GENERALIDADES

MADERA:

El total de las estructuras que constituyen la carpintería de madera, se ejecutará según las reglas del arte, de acuerdo a estas especificaciones, a los planos del Proyecto Ejecutivo Aprobado, Planos de Detalles, Planillas, y órdenes de servicio que al respecto se impartan. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrado o depresiones, las ensambladuras se ejecutarán con esmero. Las aristas serán bien rectilíneas y sin escalladuras, redondeándose ligeramente a fin de matar los filos vivos. El Contratista se proveerá de las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería. Durante su ejecución, las obras de carpintería podrán ser revisadas en taller por la Inspección de obra. Una vez concluidas y antes de su colocación, ésta las inspeccionará, desechando todas las estructuras que no cumplan las condiciones de estas especificaciones, que presenten defectos en la madera o la ejecución o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas. No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas sino en el caso de que no se perjudique la solidez, duración, estética y armonía de conjunto de dichas obras. Se desearán definitivamente y sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos, y con un juego mínimo. Toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía llegara a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, etc., será arreglada o cambiada por el Contratista a sus expensas. Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura aparente que experimente. Para las torceduras o desuniones, no habrá tolerancia.

No se aceptarán obras de madera cuyo espesor sea inferior en más de 2 mm al prescripto.

ESCUADRÍA:

El Contratista será responsable por las escuadrías que adopte. Las escuadrías y espesores que indiquen los planos son informativos, y si el Contratista considera necesario aumentarlos para obtener una correcta terminación del trabajo, deberá proveerlo en el precio e incluirlos en los planos de detalle correspondientes. Queda claro por lo tanto, que el Contratista no queda eximido de las obligaciones que sobre calidad y solidez de las carpinterías le confiere el pliego, por el solo hecho de ceñirse a los detalles que reciba, o por no contar con ellos.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y NIVELES:

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debiera realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

HOJAS Y MARCOS:

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería de taller, serán sanas, bien secas, carecerán de albura (sámago), grietas, nudos saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera. Tendrán fibras rectas y se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, para evitar alabeos.

Para las hojas de las puertas placas P1 y P2 de las oficinas se consideran bastidores estructurales de pino con panel de abeja interior y terminación con enchapado en cedro de ambas caras con vetas verticales. Para los marcos se consideran los mismos en chapa plegada Nº 18 en ancho total 12,5cm, de modo tal que se adapten a los tabiques de roca de yeso donde deben ser instaladas.

MUESTRAS:

En todos los casos deberán presentarse a aprobación muestras de las maderas a emplear. Las muestras aprobadas se entenderán como de calidad mínima aceptable y quedarán en obra a efectos de comparar la calidad de las entregas que se realicen. No serán aceptadas carpinterías cuyas maderas tengan apariencia de menor calidad que las muestras aprobadas.

HERRAJES:

Se ajustarán a lo especificado en planos y planillas. Si no se especifica otra cosa, serán todos de bronce, con terminación Platil brillante. Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce, con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje. El herraje de colgar tendrá un tamaño y se fijará con una separación proporcional y adecuada a la superficie y peso de la hoja en que vaya colocado. El Contratista presentará antes de iniciar los

trabajos si correspondiera, un tablero completo de herrajes con indicación de su ubicación en los diversos tipos de aberturas. No se podrá iniciar ningún trabajo hasta no haber obtenido la aprobación de este tablero. Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación, procurándose al abrir éstas no debilitar las maderas ni cortar las molduras o decoración de las obras. Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras. Las cerraduras de embutir no podrán colocarse en las ensambladuras.

El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta, y a recolocar bien aquel que se observe como mal colocado, antes que se le reciba definitivamente la obra de carpintería de taller, aún para el caso que no hubiere sido a su cargo la provisión.

COLOCACION EN OBRA:

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías. Las operaciones serán dirigidas por un Capataz montador, de competencia bien comprobada por la Inspección de obra en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda la verificación por la Inspección de obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas. El arreglo de las carpinterías desechadas se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la Inspección de obra.

5.01 PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS PLACAS ENCHAPADAS EN CEDRO DE ANCHO DE HOJA 70CM LIBRE CON MANIJAS LINEA CURRAO BR/PLATIL MODELO SANATORIO

SEGÚN PLANILLA. Se deberá ajustar a las Generalidades descriptas en este ítem.

5.02 PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS PLACAS ENCHAPADAS EN CEDRO DE ANCHO DE HOJA 80CM LIBRE CON MANIJAS LINEA CURRAO BR/PLATIL MODELO SANATORIO

SEGÚN PLANILLA. Se deberá ajustar a las Generalidades descriptas en este ítem.

5.03 RECAMBIO DE FRENO DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO

EXISTENTE EN INGRESO.

Este ítem comprende el recambio del freno de piso de la puerta de ingreso al área a intervenir. Se sugiere marca Superfren con tapa exterior de acero inoxidable o similar de igual o mejores prestaciones. La necesidad de ajustes o accesorios adicionales quedará a criterio de la Contratista ejecutora de modo tal de permitir el perfecto funcionamiento y puesto en conocimiento de la Inspección de Obra.

RUBRO 6 – INSTALACIÓN ELECTRICA**GENERALIDADES****ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:**

Este rubro comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para la realización de las instalaciones eléctricas conforme a su fin. Se incluyen asimismo todos aquellos materiales y elementos y/o trabajos que, sin estar explícitamente indicados en estas especificaciones y/o planos, sean necesarios para la terminación de las tareas, de acuerdo a su fin y en tal forma que permitan el servicio para el cual fueron realizadas según las normas vigentes en forma integral, luego de su recepción provisoria. En toda la superficie a intervenir se deberán contemplar las presentes especificaciones y el conjunto de planos que conforman el presente Pliego Licitatorio. Deberán considerarse incluidos todos los trabajos y provisiones necesarios para efectuar las instalaciones proyectadas comprendiendo en general los que se detallan a continuación:

- La provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, nichos, boquillas, conectores, tableros, cajas de conexión, montantes, etc. y en general todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su destino y características.
- La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, cajas de distribución, dispositivos de protección y seguridad, artefactos de iluminación, acometida de energía, etc., y en general, todos los elementos que se indican en los planos correspondientes para toda la instalación eléctrica y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el buen funcionamiento de la misma de acuerdo a sus fines y normas vigentes-

Todos los trabajos y materiales necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones y/o planos.

Todos los materiales serán nuevos y contarán con sello de calidad IRAM.

Deberá el contratista verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuren en planos y Especificaciones Técnicas, debiendo llamar inmediatamente la atención de la Inspección de Obras sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrán por cuenta de la Inspección de Obra y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el contratista, sin posibilidad de reclamar o pretender por esta razón cobro por adicional alguno.- Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfectas condiciones operativas y estéticas.

REGLAMENTACIONES Y NORMATIVAS A CUMPLIR.

Todo el proyecto y ejecución tiene que cumplir con las Reglamentaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), de uso obligatorio y Normas IRAM e IEC asociadas a las reglamentaciones vigentes al momento de la ejecución. Ley Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo

Nota: si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas no están previstas en las Especificaciones y planos, el contratista deberá contemplarlo en su proyecto y cotización.

PLANOS DE OBRA:

Será responsabilidad del contratista verificar y confirmar los datos definitivos del proyecto, ubicaciones y potencias de equipos, alimentadores, recorridos de canalizaciones, etc. Estos datos o necesidades pueden sufrir variaciones y serán confirmadas definitivamente en la etapa de proyecto de detalle a cargo del contratista. Se deberán realizar planos de obra en escalas convenientes para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas y demás elementos de la instalación.

ALTERNATIVAS PROPUESTAS:

Donde en estas Especificaciones o planos se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial, la propuesta básica deberá ajustarse a tal requisito. El oferente podrá proponer alternativas de los materiales o equipos, siempre que el fabricante de los mismos los tenga en producción adjuntando la documentación técnica correspondiente. La aceptación de la calidad

queda a exclusiva decisión de la Inspección de Obra.

INTERFERENCIA CON OTRAS INSTALACIONES:

La posición de las instalaciones indicadas en los planos, es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada por el contratista a la Inspección de obra, procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. El contratista habrá consultado los planos de arquitectura, estructura, instalaciones existentes y demás instalaciones previstas. En el caso de que las demás instalaciones existentes y/o las demás instalaciones a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para las instalaciones eléctricas, la Inspección de Obra determinará las desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios, los que no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales, pues queda entendido que de ser éstas necesarias, el contratista las habrá tenido en cuenta previamente en la formulación de su presupuesto.

GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

El contratista entregará las instalaciones en correcto estado de funcionamiento, según las normas vigente y/o citada en la presente Especificación. En caso contrario, responderá quedando a su cargo el costo de materiales y mano de obra de todo trabajo y/o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de un año de entregadas las instalaciones. Si fuera necesario poner en servicio una parte de la instalación antes de la recepción total, el período de garantía para esa parte comenzará a contar desde la fecha de puesta en servicio, siempre y cuando su uso diario sea igual o mayor al de funcionamiento normal de la instalación.-

RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Para la recepción de los trabajos se deberá emitir un informe de verificación de las instalaciones eléctricas en funcionamiento, el mismo debe estar firmado por responsable matriculado, y todos los instrumentos de medición que intervienen deben tener su certificado de calibración emitido por el INTI vigente. La documentación que debe entregarse con este informe es la siguiente:

Tabla con la verificación de la intensidad de disparo de todos los interruptores y prueba de accionamiento visual.

Tabla con la corriente de pérdida y tiempo de disparo de todos los interruptores diferenciales.

Medición de puesta a tierra.

Medición de continuidad de conductor de tierra de todos los circuitos.

Certificados de calibración de todos los instrumentos emitidos por el INTI, vigentes.

NOTA:

El informe debe ser presentado conforme al “PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA” de la Resolución SRT. 900/2015, vigente al momento de realizar las pruebas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MATERIALES DE LA INSTALACIÓN.

ESPECIFICACIONES DE MARCAS

Si las Especificaciones estipulan una marca o similar, equivalente o cualquier palabra que exprese lo mismo, el Contratista basará su cotización en la marca o tipo que figura en las Especificaciones. Si prefiere ofrecer cualquier artículo o material que crea equivalente, deberá expresarlo con claridad en su propuesta, dando el precio a añadir o quitar a su propuesta, según las Especificaciones. Si esta aclaración no figura en el presupuesto presentado por “La Contratista”, la Inspección de Obra podrá elegir la marca o tipo que desee sin incurrir en un cambio de precio. La selección final queda a opción de la Inspección de Obra.

Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

DIMENSIONES Y DISEÑOS:

Todos los aparatos y equipos provistos e instalados por el contratista, deberán responder a diseños y dimensiones aceptables a la disposición de las instalaciones compatibles con los espacios disponibles en los mismos. El contratista tomará todas las medidas para la ejecución de su trabajo y asumirá la responsabilidad de su exactitud.

6.01 PROVISIÓN DE ENERGÍA CON TÉRMICA INDEPENDIENTE PARA AIRES ACONDICIONADOS DE 4500 FR/CAL.

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la instalación de un circuito sectorizado para cada aire acondicionado a colocar. Cada circuito constará de un toma de 20A, cableado e interruptor termo magnético independiente, que estará colocada dentro del tablero principal del piso.

Antes de la ejecución la contratista deberá presentar los cálculos correspondientes para determinar la sección de los conductores y las características de la protección a utilizar.

Para las distintas fases se utilizarán cables con aislación de colores normalizados de acuerdo a

lo que indica la Asociación Electrotécnica Argentina en su “Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles” y que especifica

Neutro: celeste.

Fase R: marrón.

Fase S: negro.

Fase T: rojo.

Para el conductor de fase en instalaciones monofásicas, se podrá utilizar indistintamente cualquiera de los colores indicados, pero con preferencia el marrón. Para las puestas a tierra se utilizarán conductores con vaina bicolor verde-amarilla, de 2.5 mm² de sección como mínimo. Los cables para los circuitos de iluminación tendrán una sección no inferior a 1.5 mm² y para tomacorrientes 2.5 mm². El cable de protección nunca deberá ser inferior a 2.5 mm².

6.02 RECAMBIO DE FUENTES DE LUMINARIAS FLUORESCENTES EXISTENTES POR TUBOS LED T8 18W

No se considera el recambio completo del artefacto. Solamente el recambio de luminarias existentes en estado defectuoso u obsoleto en toda el área de intervención, sean éstas de tipo fluorescentes o led, por tubos de tipo led de 18 w con las siguientes características:

- Tensión: 100-250v.
- Potencia: 18w.
- Frecuencia: 50/60hz.
- Temperatura de trabajo: -20 / 40 grados.
- Diámetro: 26mm.
- Largo: 1200mm.
- Material del tubo: Vidrio Flujo luminoso 1500 lm.
- Temperatura de color: fría 6000K

6.03 ADAPTACION DE TENDIDO ELÉCTRICO EXISTENTE.

Se considera todo el tendido eléctrico, redes y telefonía adaptables a los nuevos tabiques de cerramiento tipo Durlock de modo tal de alimentar todas las bocas con energía estabilizada para los dieciséis (16) puestos de trabajo contemplados, a los que se le adicionarán otros ocho (8) puestos para equipos complementarios como fotocopiadoras o impresoras

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y

mano de obra necesaria para readecuar la instalación eléctrica existente según planimetría.

Las canalizaciones nuevas deberán realizarse mediante piso-canal 70x17x2 o cable canal 100x50 según el plano correspondiente. Estas canalizaciones deberán ser de PVC extruido auto extingible, de primera marca y calidad. Aunque no esté especificado en planos se deberán proveer todos los accesorios (curvas, codos, acoples, derivaciones, terminales, etc) necesarios del sistema, para realizar correctamente el recorrido hasta la terminal determinada. El montaje de las canalizaciones tanto sobre piso como paredes deberá hacerse mediante tarugos y tornillos, a una distancia no mayor de 500 mm entre fijaciones. No se admitirán canalizaciones adheridas con cinta adhesiva bajo ningún término. Las canalizaciones exteriores sobre muros deberán ejecutarse a 15cm del nivel de piso terminado.

Según se especifica en la planimetría correspondiente se deberá proveer de periscopios armados con 2 tomacorrientes, un tomacorriente estabilizado y un puerto RJ45 para cada puesto de red de trabajo. Éstos últimos sin conexión ni cableado. Sobre cable-canal los conjuntos serán armados y colocados con porta bastidores y cajas plásticas correspondientes al sistema adoptado.

Tanto los tomacorrientes de periscopios en piso-canal o conjuntos armados sobre cable-canal deberá estar completamente cableados, no así el puerto RJ45 donde solo deberá dejar la ficha correspondiente lista para cablearse posteriormente.

Para el cableado se utilizara el poliducto existente. Antes de comenzar con los trabajos la contratista deberá presentar el cálculo de sección de conductores a la inspección para su aprobación.

RUBRO 7. INSTALACIONES DE REDES Y TELEFONIA

Se considera la instalación de base de canalizaciones y colocación de bocas terminales (RJ45) para los distintos puestos de trabajo según se especifica en plano sin conexión ni cableado. Esto último estará presupuestado y coordinado por el área técnica de INFORMATICA del MPCyT.

La instalación base y desarmado de líneas de redes existentes ya fue contemplado en apartados anteriores.

RUBRO 8. INSTALACIONES ESPECIALES

8.01 COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Se deberán colocar dos (2) equipos de aire acondicionado de tipo Split de 4500 fr/cal según se especifica en la planimetría general. La cañería de vínculo entre unidad evaporadora y condensadora quedará oculta dentro de la tabiquería de apoyo en los casos que sea posible, o mediante la utilización de canalizaciones con cable canal 100x50.

El montaje de los mismos se prevé sobre caja de pre- instalación, con servicio eléctrico independiente y/o sectorizado.

Los desagües correspondientes deberán ser desarrollados por la Contratista de modo tal que se realicen sin generar agresiones o afectaciones a terceros. Se deberá exponer la propuesta y presupuesto correspondiente a la Coordinación de Obra para su evaluación y análisis técnico-administrativo.

NO SE CONSIDERA PROVISION DE EQUIPOS.

RUBRO 9. PINTURAS

GENERALIDADES

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

La Contratista deberá notificar la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, impregnante, etc. Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, (salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo). En la medida de lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos. Será condición indispensable para la aceptación

de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.-

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.-

Tintas: En todos los casos la Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas, para que esta decida el tono a emplear.- Cuando la especificación en pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo y con la de la marca adoptada, la Contratista notificará a la Inspección de Obra para que ésta resuelva el procedimiento a seguir. En el caso que los colores de catálogos no satisfagan a la Inspección de Obra, la Contratista deberá presentar las muestras de color que se le indique, ya sean para definir el color de locales o de paños, pudiéndose optar por dar diferentes colores a diferentes paños dentro de un mismo local.

Materiales: Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Pinturas recomendadas por la Coordinación de Obra: para cielorrasos, paredes y estructuras metálicas se recomiendan los productos de la línea Recuplast de Sintoplast, mientras que para las aberturas de madera que deban tener terminación semilustre, se recomienda la línea de productos Cetol. En todos los casos la contratista podrá ofrecer productos de otras marcas de igual o mejor calidad que quedarán a consideración de la Inspección y/o Coordinación de obra. Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones, se efectuarán en laboratorio oficial a elección de la Inspección de Obra y su costo se hará a cargo la Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad

al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

Muestras: Previa a la ejecución de la primera mano de pintura de toda y cada una de las estructuras que se contratan, se deberán presentar las muestras de color y tono que la Inspección de Obra solicite. Al efecto se establece que la Contratista debe requerir a la Inspección de Obral las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, e ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego, en trozos de placas de 40x40 (de material a designar) ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra y que quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; solo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida (recomendada). De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra. La Contratista deberá respetar en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pintura, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.-

Las superficies de hierro a pintarse, deberán estar libres de escorias mediante arenado y cepillado, luego se efectuará un desengrasado y desoxidado con solventes adecuados, y tratamientos para lograr puente de adherencia. Previo a la pintura, se les dará dos manos de esmalte convertidor de óxido o equivalente al cromato de zinc (norma IRAM N° 1119) a satisfacción de la Inspección.

9.01 PINTADO CON LATEX INTERIOR

Este punto contempla toda la superficie de afectación de la Secretaria de Comercio Interior, indistintamente de corresponderá a pared nueva o existente. Solamente quedan exceptuados los grupos sanitarios

En los tabiques interiores de placas de roca de yeso, después de haber preparado las superficies se les dará una mano de imprimación incolora (fijador al agua) y luego un mínimo de dos manos de pintura látex acrílico para interiores color blanco, según planos y/o Inspección de Obra, detalles y/o cuadro de combinación de colores. La terminación buscada es

de un paramento liso, sin protuberancias o vetas producto de un lijado incorrecto, tampoco se admitirán tabiques donde se puedan apreciar las uniones entre placas o rehundidos de tornillos de fijación. Todas las verificaciones de las superficies deberán hacerse con luz rasante.

Para el caso de paredes existentes las consideraciones de terminación y tratamiento previo son similares al utilizado para la tabiquería nueva, con excepción de la fijación de superficies con imprimaciones acrílicas.

9.02 PINTADO DE PUERTAS PLACAS

Se consideran todas las carpinterías nuevas de madera colocadas.

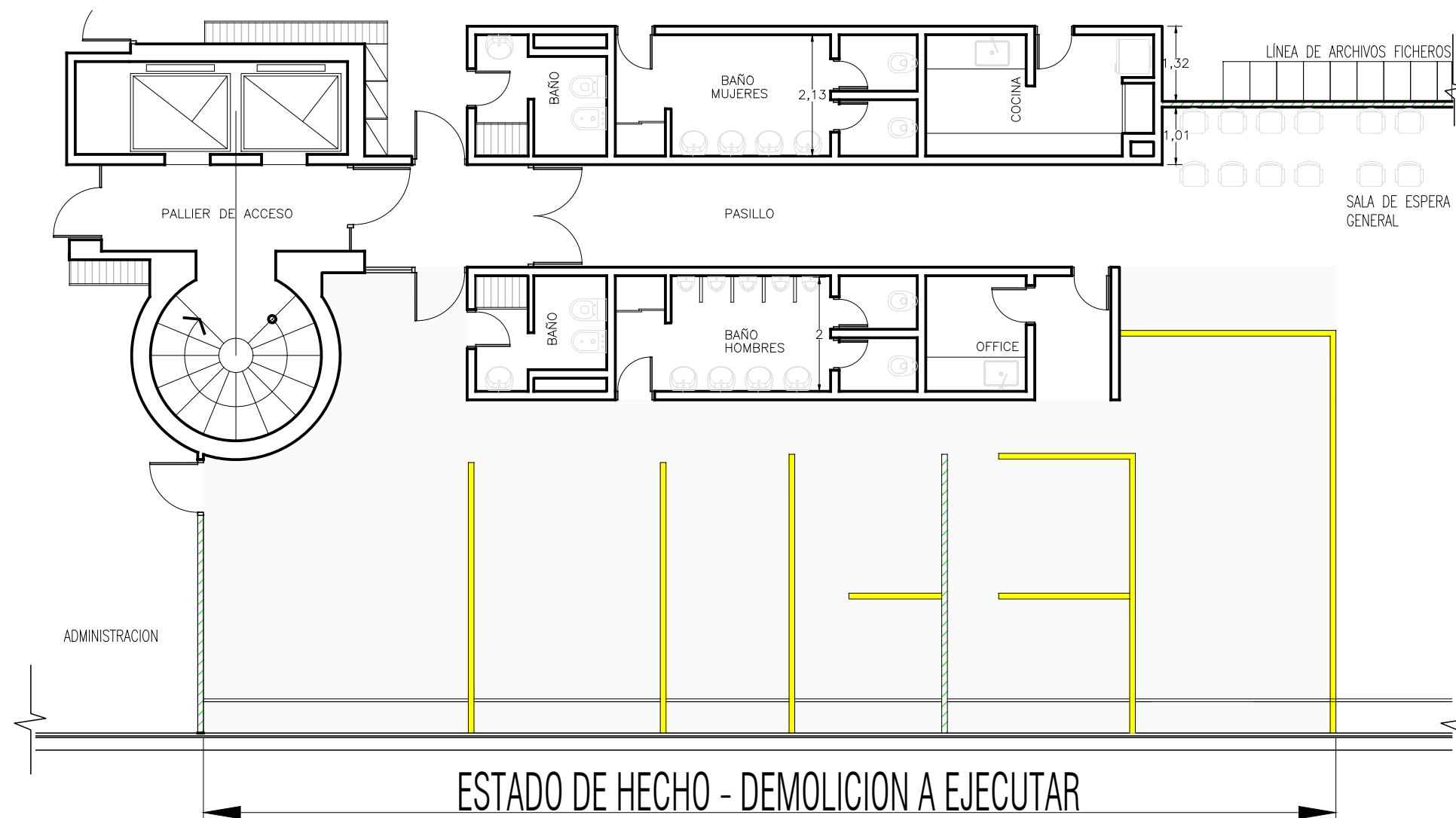
Deberán tener un acabado satinado con la aplicación de las manos que sean necesarias de impregnante según marcas recomendadas, diluido con solventes específicos según producto utilizado. Entre mano y mano se deberá efectuar lijado sobre superficie seca con lijas de granulometrías adecuadas (preferentemente de tipo No past N° 220 a 240) para lograr terminaciones lisas y acabados suaves al tacto con características similares a semilustre. Se aplicaran un mínimo de cuatro manos con lijados intermedios dependiendo del método utilizado por la Contratista, sea pincel, rodillo o soplete. En cuanto a esto último, cualquier metodología será aceptada por la Inspección en tanto se comunique oportunamente por la Contratista, y responda a los estándares de calidad dispuestos a través de las muestras solicitadas oportunamente.

RUBRO 10. OTROS

10.01 LIMPIEZA GRUESA Y PERIODICA

Se considera la limpieza periódica de obra y puesta en contenedores al momento que la Contratista crea necesario. Se establece como punto de acopio el espacio del subsuelo según se estable en las consideraciones generales del **Rubro 02**, inciso **h**.

Al final de obra de deberá hacer entrega de la misma con previa limpieza profunda de toda el área de afectación.

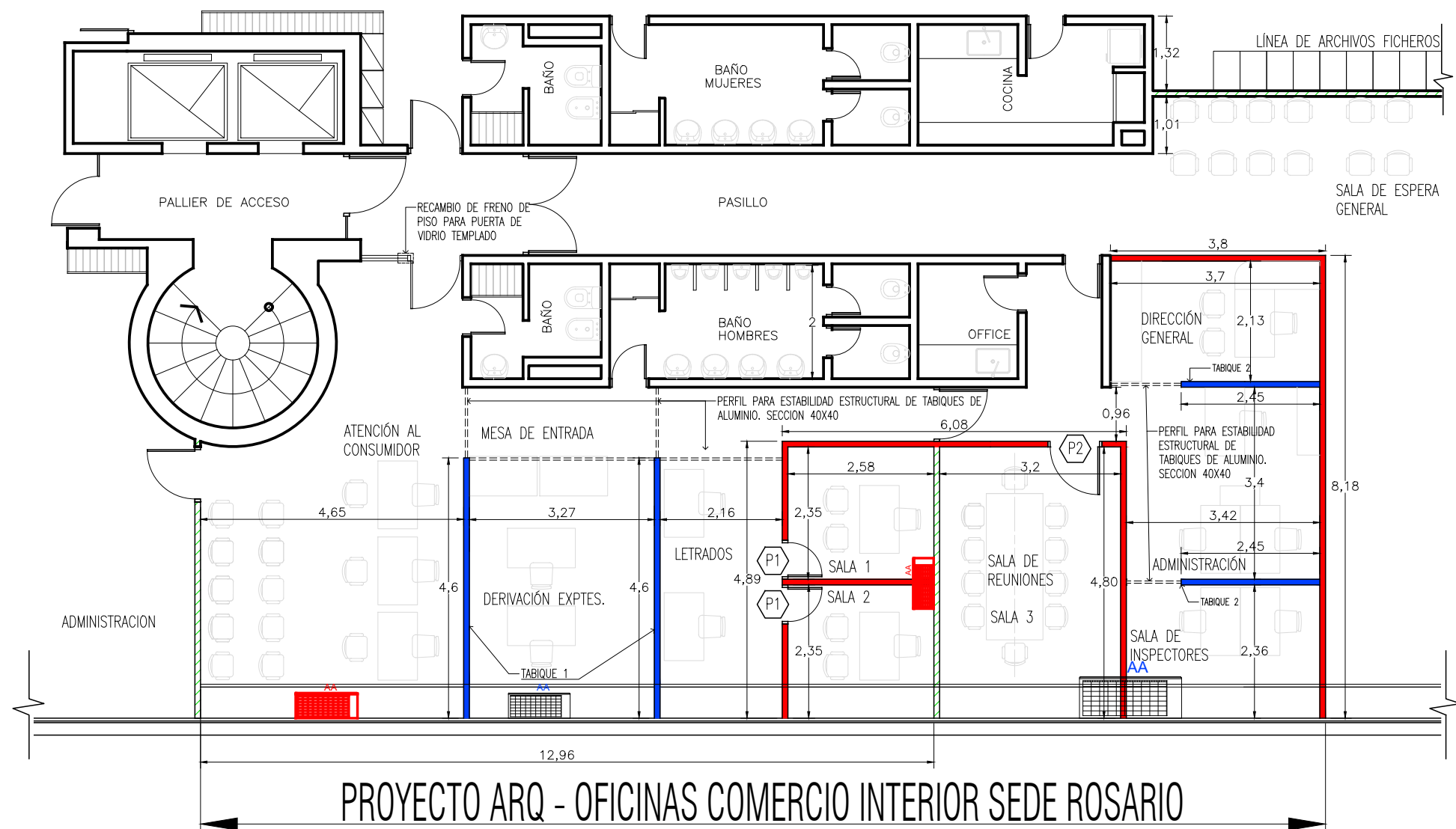


Referencias

-  Tabique de madera hasta cielorraso, a preservar
-  Tabique existente a demoler
-  ÁREA DE INTERVENCIÓN

10-06-2022	1/75	OBRA: Reciclado de oficinas Sec. Comercio Interior sede Rosario - Mitre 930	
FECHA	ESCALA		
PLANO DEM-01		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LIC. MELINA G. GAVATORTA	PROYECTISTA: M.P.C.y.T
Todas las medidas se verificarán en obra.		COORDINADOR DEL PROYECTO ARQ. NESTOR D. NOVILLO	



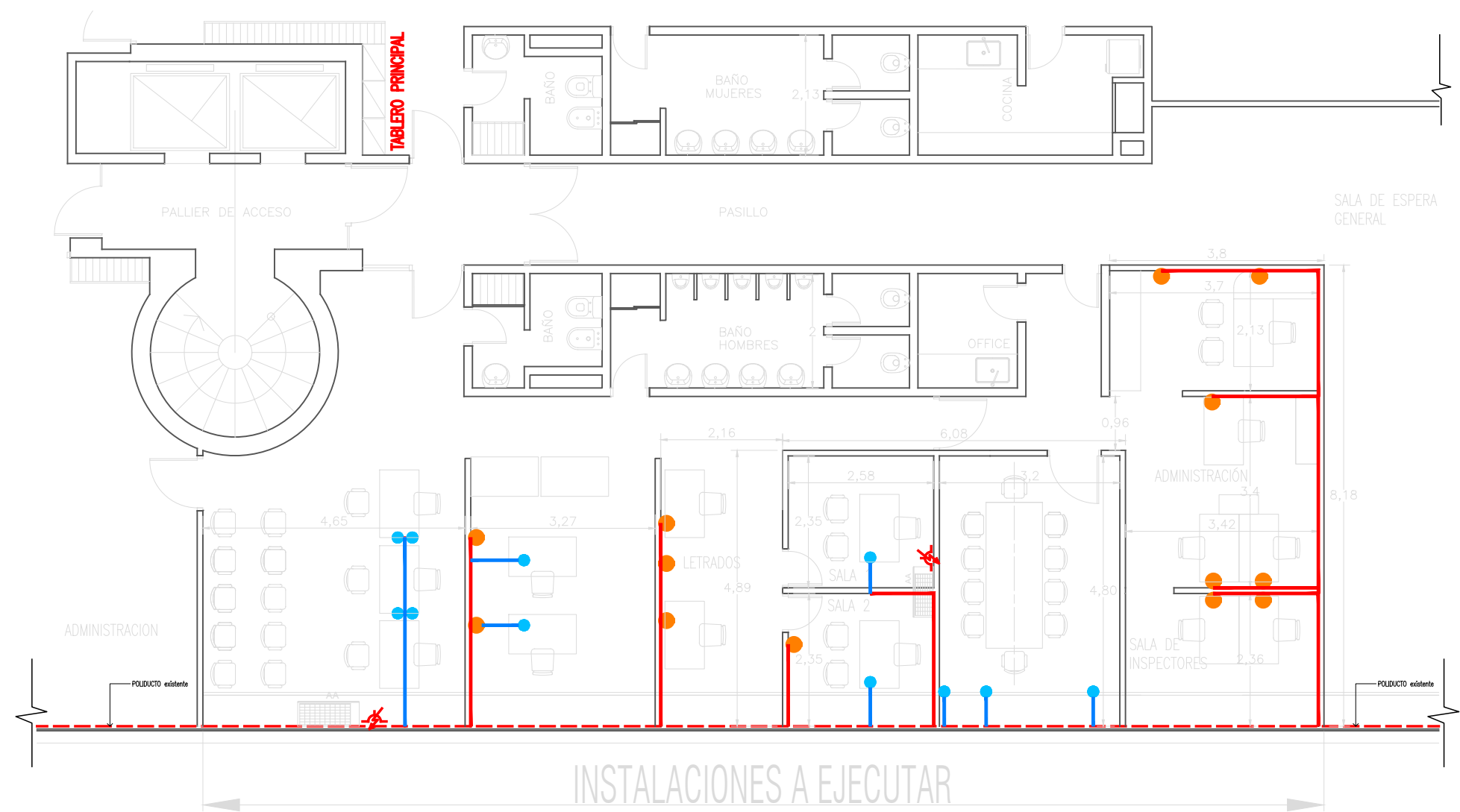


Referencias

-  Tabique de madera hasta cielorraso existente
-  Tabique tipo durlock hasta cielorraso 2,60m – A EJECUTAR
-  Tabique mixto de aluminio y placas de roca de yeso 2,05m altura total. A EJECUTAR SEGÚN PLANILLA
-  Aire Acondicionado tipo Split NUEVO
-  Aire Acondicionado tipo Split existente

10-06-2022	1/75	OBRA: Reciclado de oficinas Sec. Comercio Interior sede Rosario - Mitre 930	
FECHA	ESCALA		
PLANO ARQ-01		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LIC. MELINA G. GAVATORTA	PROYECTISTA: M.P.C.y.T
Todas las medidas se verificarán en obra.		COORDINADOR DEL PROYECTO ARQ. NESTOR D. NOVILLO	

Santa Fe
Provincia



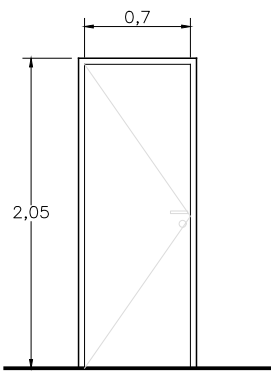
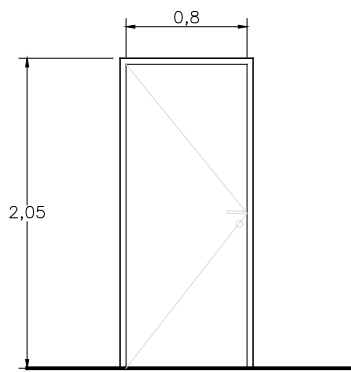
Referencias

- Periscopio. Compuesto por 2 tomacorrientes, 1 tomacorriente estabilizado y 1 puerto RJ45
- Conjunto armado sobre cable-canal. 2 tomacorrientes, 1 tomacorriente estabilizado y 1 puerto RJ45
- PISO-CANAL 70X17X2 4.5m
- CABLE-CANAL 100X50 - 33m
- - - POLIDUCTO EXISTENTE

10-06-2022	1/75	OBRA: Reciclado de oficinas Sec. Comercio Interior sede Rosario - Mitre 930		 Santa Fe Provincia
FECHA	ESCALA			
PLANO		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LIC. MELINA G. GAVATORTA	PROYECTISTA: M.P.C.y.T	
INS-01		COORDINADOR DEL PROYECTO ARQ. NESTOR D. NOVILLO		
Todas las medidas se verificarán en obra.				

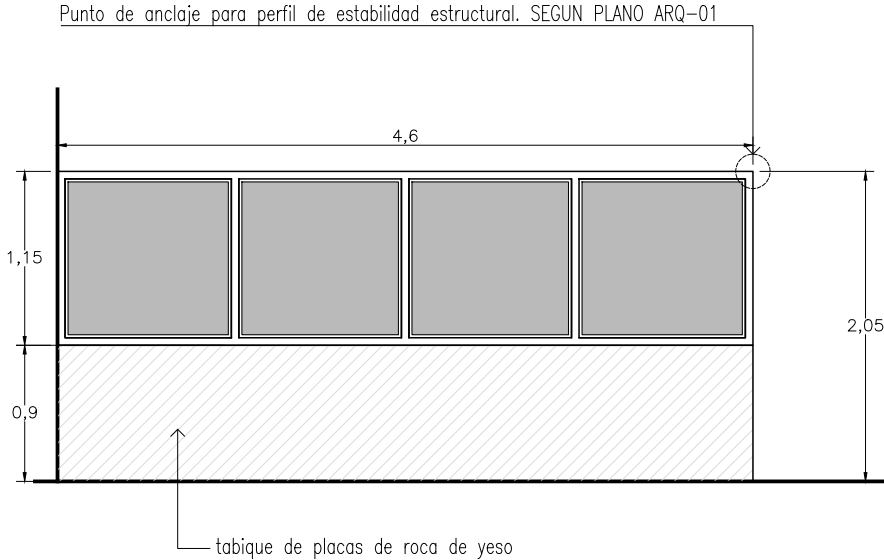
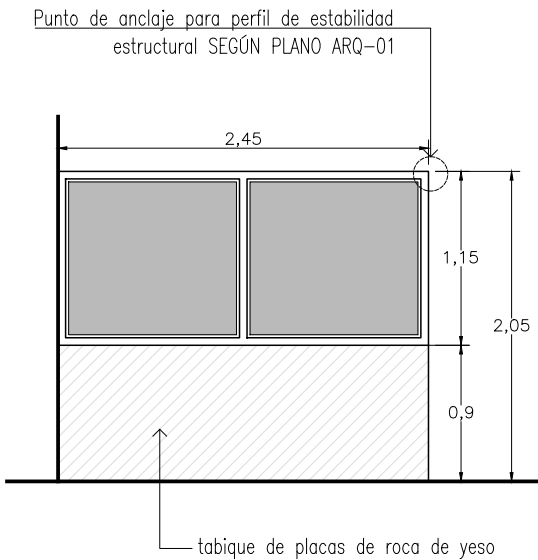


PLANILLA DE ABERTURAS

	P1 	P2 
CANTIDAD	2	1
MARCO	Chapa plegada. Ancho 10cm, marco para placa de roca de yeso.	Chapa plegada. Ancho 10cm, marco para placa de roca de yeso.
HOJAS	Puerta placa enchapada en cedro. Ancho libre 70cm	Puerta placa enchapada en cedro. Ancho libre 80cm
CONTRAMARCO	—	—
GIROS	Ver planimetria	Ver planimetria
VIDRIOS	—	—
MOSQUITERO	—	—
HERRAJES	Manijas linea Currao br/platil modelo sanatorio	Manijas linea Currao br/platil modelo sanatorio
CONTRAVIDRIO	—	—
OBSERVACIONES	Pintura según ETP	Pintura según ETP

10-06-2022	1/50	OBRA:		Santa Fe Provincia
FECHA	ESCALA	Reciclado de oficinas Sec. Comercio Interior sede Rosario - Mitre 930		
PLANO		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LIC. MELINA G. GAVATORTA	PROYECTISTA:	
ABE-01		COORDINADOR DEL PROYECTO ARQ. NESTOR D. NOVILLO	M.P.C.y.T	
Todas las medidas se verificarán en obra.				

TABIQUES a ejecutar

	Tabique 1	tabique 2
		
CANTIDAD	2	2
MARCO	Marco de aluminio, color blanco linea modena de aluar o calidad superior	Marco de aluminio, color blanco linea modena de aluar o calidad superior
HOJAS	_____	_____
CONTRAMARCO	De aluminio prepintado color blanco, linea modena	De aluminio prepintado color blanco, linea modena
GIROS	_____	_____
VIDRIOS	Vidrio laminado 3+3 lechoso	Vidrio laminado 3+3 lechoso
MOSQUITERO	_____	_____
HERRAJES	_____	_____
CONTRAVIDRIO	_____	_____
OBSERVACIONES	Estará apoyado sobre un tabique de placas de roca de yeso	Estará apoyado sobre un tabique de placas de roca de yeso

REFUNCIONALIZACIÓN COMERCIO INTERIOR ROSARIO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - SEPTIEMBRE 2022

Ítem	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL	INCID %
01 - Tareas preliminares							
01.01	Obrador, depósito y acarreo de materiales	gl	1	\$ 48,783.77	\$ 48,783.77	\$ 57,232.89	1%
01.02	Cartel de obra	u	1	\$ 8,449.12	\$ 8,449.12		0%
02 - Demoliciones							
02.01	Retiro de tabiquerías actuales no utilizables (verificar in-situ o plano de estado de hecho)	gl	1	\$ 49,980.00	\$ 49,980.00	\$ 81,732.00	1%
02.02	Desmantelamiento eléctrico donde corresponda	gl	1	\$ 31,752.00	\$ 31,752.00		1%
03 - Tabiquería de roca de yeso (tipo Durlock)							
03.01	Construcción con provisión de materiales para tabiquería espesor 12cm con placas comunes de 12mm. Según plano. Con fijación al piso y techo existente.	m²	92	\$ 12,332.32	\$ 1,134,573.44	\$ 1,134,573.44	20%
04 - Tabiquería de aluminio color							
04.01	Tabiquería en aluminio color blanco línea Módena de Aluar o similar considerando zócalo inferior con placa ciega de 90cm. Parte superior con vidrio laminado 3+3 lechoso. Medidas del tabique 4,60x2,05m. Considerar montaje.	u	2	\$ 518,579.25	\$ 1,037,158.50	\$ 2,456,135.06	18%
04.02	Tabiquería en aluminio color blanco línea Módena de Aluar o similar considerando zócalo inferior con placa ciega de 90cm. Parte superior con vidrio laminado 3+3 lechoso. Medidas del tabique 2,45x2,05m. Considerar montaje.	u	2	\$ 709,488.28	\$ 1,418,976.56		25%
05 - Carpintería metálica y de madera							
05.01	Provisión y colocación de puertas placas enchapadas en cedro ancho de hoja 70cm libre con herrajes	u	2	\$ 60,131.50	\$ 120,263.00	\$ 226,653.90	2%
05.02	Provisión y colocación de puertas placas enchapadas en cedro ancho de hoja 80cm libre con herrajes	u	1	\$ 65,219.55	\$ 65,219.55		1%
05.01	Provisión y colocación de puertas placas enchapadas en cedro ancho de hoja 70cm libre con herrajes	u	1	\$ 41,171.35	\$ 41,171.35		1%
06 - Instalaciones eléctricas							
06.01	Provisión de energía c/llave sec. Independiente para aires acondicionados 4500 fr/cl	u	2	\$ 39,019.31	\$ 78,038.62	\$ 950,812.76	1%
06.02	Recambio de fuentes de luminarias fluorescentes por tubos LED T8 de 18W	u	50	\$ 3,528.35	\$ 176,417.50		3%
06.03	Adaptación tendido eléctrico existente y completamiento según proyecto, bocas de redes y telefonía nuevas en tabiques tipo Durlock y cerramientos existentes de modo tal de alimentar tomas dobles con energía estabilizada para 16 puestos de trabajo y 8 equipos extras complementarios (impresoras y/o fotocopadoras)	gl	1	\$ 696,356.64	\$ 696,356.64		12%
07 - Instalaciones de redes y telefonía							
07.01	Considerando parcialmente en 6.3: SOLAMENTE SE PREVEE LA COLOCACIÓN DE BOCAS (SIN CABLEADO)	gl	1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0%
08 - Instalaciones especiales							
08.01	Colocación de equipos de aires equipos de aire acondicionado de 4500 fr/cal con sistema de caja de pre-instalación (Unidad condensadora con ménsula exterior simil existentes) NO SE CONSIDERA PROVISIÓN DE EQUIPO.	u	2	\$ 59,795.02	\$ 119,590.04	\$ 119,590.04	2%
09 - Pinturas							
09.01	Pintado con látex interior acrílico color símil existente (3 manos) para tabiquería de roca de yeso nueva y mamposterías existentes.	m²	260	\$ 1,956.76	\$ 508,757.60	\$ 564,220.40	9%
09.02	Pintado de puertas placas enchapadas en cedro con terminación semi lustre satinado con 3 manos de impregnante primera marca (simil Cetol)	u	3	\$ 18,487.60	\$ 55,462.80		1%
10 - Otros							
10.01	Limpieza gruesa periódica puesta en contenedores y fina previa entrega de obra	gl	1	\$ 42,042.00	\$ 42,042.00	\$ 42,042.00	1%

SUBTOTAL	\$ 5,632,992.49	100%
----------	-----------------	------

Coeficiente de resumen adoptado	1.573
---------------------------------	-------

TOTAL	\$ 8,860,697.19
-------	-----------------

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 19/100

Valores de mercado Septiembre 2022

REDETERMINACION DE PRECIOS - MAYO 2023

FR	VALOR FR	IMPORTE REDETERMINADO	SALDO A EJECUTAR	EJECUTADO
FR 1				
FR 1	1.64	\$ 80,005.38	\$ 80,005.38	0%
FR 1				
FR 1	1.64	\$ 13,856.56	\$ 13,856.56	0%
FR 2				
FR 2	1.72	\$ 85,965.60	\$ 85,965.60	0%
FR 2				
FR 2	1.72	\$ 54,613.44	\$ 54,613.44	0%
FR 3				
FR 3	1.75	\$ 1,985,503.52	\$ 1,985,503.52	0%
FR 4				
FR 4	1.6	\$ 1,659,453.60	\$ 1,659,453.60	0%
FR 4				
FR 4	1.6	\$ 2,270,362.50	\$ 2,270,362.50	0%
FR 5				
FR 5	1.6	\$ 192,420.80	\$ 192,420.80	0%
FR 5				
FR 5	1.6	\$ 104,351.28	\$ 104,351.28	0%
FR 5				
FR 5	1.6	\$ 65,874.16	\$ 65,874.16	0%
FR 6				
FR 6	1.75	\$ 136,567.59	\$ 136,567.59	0%
FR 6				
FR 6	1.75	\$ 308,730.63	\$ 308,730.63	0%
FR 6				
FR 6	1.75	\$ 1,218,624.12	\$ 1,218,624.12	0%
FR 7				
FR 7	1.75	\$ 0.00	\$ 0.00	0%
FR 8				
FR 8	1.95	\$ 233,200.58	\$ 233,200.58	0%
FR 9				
FR 9	1.69	\$ 859,800.34	\$ 859,800.34	0%
FR 9				
FR 9	1.69	\$ 93,732.13	\$ 93,732.13	0%
FR 10				
FR 10	1.72	\$ 72,312.24	\$ 72,312.24	0%

SUBTOTAL	\$ 9,363,062.22		
----------	-----------------	--	--

Coef. Resumen	1.573		
---------------	-------	--	--

PRESUPUESTO REDETERMINADO	\$ 14,841,844.02		
---------------------------	------------------	--	--

CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 02/100

Redeterminación con valores INDEC/DGVC MAYO 2023

OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN COMERCIO INTERIOR ROSARIO

OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN COMERCIO INTERIOR ROSARIO

Bv Pellegrini 3100 - 3000 Santa Fe

PLANILLA DE DESAGREGACIÓN DE COEFICIENTE DE RESUMEN (k)

1	SUBTOTAL COSTO NETO				1.000
2				SUBTOTAL	1.000
3	GASTOS GENERALES	% de (2)	20%		0.200
4	BENEFICIOS	% de (2)	10%		0.100
5				SUBTOTAL	1.300
6	IMPUESTO A INGRESOS BRUTOS	% de (5)	0 %		0.000
7				SUBTOTAL	1.300
8	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	% de (4)	21%		0.273

COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO

1.573